

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 1 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

Por medio de la cual se invita a toda la Comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica “Isidro Parra”, a participar de la Invitación a ofertar que tiene como objetivo la adjudicación de la Tienda Escolar de la Sede principal, en su jornada única, en el Municipio del Líbano, para atender la población docente, administrativos y escolar de 280 educandos aproximadamente para la vigencia 2025.

NECESIDAD

Se hace necesario organizar el servicio de tienda escolar, para atender las necesidades de estudiantes, profesores y administrativos durante la jornada única escolar de la “Sede Principal, en el horario de 6:30 a.m. a 2:00 p.m. para funcionarios docentes, administrativos y personal que se encuentre en la Institución y la venta para los alumnos será únicamente en los descansos.

La Institución dentro de su organización no puede atender por sí misma este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contratación de la prestación del servicio por personal externo.

CONVENIENCIA

Conviene que la persona o personas que presten el servicio, paguen a la Institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

OPORTUNIDAD

Para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y dé las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar del proceso.

OBJETO

La Institución Educativa Técnica ISIDRO PARRA, está interesada en recibir propuestas para la prestación del Servicio de Tienda Escolar en la Sede Principal, correspondiente al año lectivo de 2025

MODALIDAD

El contrato se suscribirá bajo la modalidad Contratación Directa de precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes.

REGULACIÓN JURÍDICA

La presente contratación se convoca de conformidad con el Reglamento Interno establecido en el Plantel Educativo mediante Acuerdo No.004 del 17 de septiembre de 2024. (Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008) y demás normas concordantes y vigentes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 2 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

CRONOGRAMA

Aviso de la Invitación a ofertar

3 de febrero de 2025

Carteleras y página web

Publicación de condiciones

3 de febrero de 2025

Carteleras y página web

Recepción de propuestas

Del 3 al 4 de febrero de 2025 hora 3:00 p.m

Rectoría de la Institución

Apertura de Sobres y Evaluación de propuestas

4 de febrero de 2025 hora 3:30 pm

En la Rectoría de la Institución

Publicación de la Evaluación de las propuestas

4 de febrero de 2025

Carteleras y página web

Aclaraciones, sugerencias y respuestas a observaciones

5 de febrero de 2025

En la Rectoría de la Institución

Adjudicación

5 de febrero en la Rectoría de la Institución

Firma de contrato

6 de febrero de 2025

Inicio de contrato

7 de febrero de 2025

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS

PDF POR CORREO ELECTRONICO: A Este correo: rectoria@isidroparra.edu.co Cada proponente deberá presentar todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones. Los documentos para presentar son:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 3 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

REQUISITOS HABILITANTES
1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. (NO MAYOR A 30 DIAS)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.
3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
6. Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
7. Antecedentes medidas Correctivas (Policía Nacional)
8. Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional)
9. Registro único tributario (RUT).
10. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
10.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONAS NATURALES, debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. (soporte de idoneidad que acredite la experiencia en tiendas escolares o actividades similares).
10.2 Para representante legal de PERSONAS JURIDICA, con los soportes correspondientes. (soporte de idoneidad que acredite la experiencia en tiendas escolares o actividades similares).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 4 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

11. Declaración de Ingresos "**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA** (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.

12. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021; CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

14. CARNET DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Propuesta económica, con el ofrecimiento de la remuneración mensual

2. Listado de alimentos a distribuir con sus respectivos precios

3. El oferente deberá anexar como mínimo dos referencias personales.

4. El oferente debe acreditar experiencia mínima de 1 año en el manejo y administración de tiendas escolares o actividades similares.

5. Personal involucrado (empleadas con su respectivo carné de manipulación de alimentos).

La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la Institución Educativa Técnica Isidro Parra deberá declarar desierto el proceso contractual.

La Institución Educativa Técnica Isidro Parra, **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas, entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

CONCEPTOS A TENERSE EN CUENTA.

1. La tienda escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente y alumnos, durante la actividad escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 5 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

2. La tienda escolar funcionará en las Instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa Técnica Isidro parra.

3. Los bienes muebles destinados a la tienda escolar que sean propiedad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISDRO PARRA, serán entregados al adjudicatario bajo inventario, por la rectoría del plantel. (Al recibir la adjudicación se le hará entrega del inventario).

4. La tienda escolar se adjudicará, mediante invitación a ofertar

5. El adjudicatario de la tienda escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

6. El Rector o su delegado del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de acceso a las instalaciones de la tienda escolar, con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.

7. El contrato será a partir del 3 de febrero de 2025 al 5 de diciembre de 2025 fecha en la cual se hará entrega formal de la Tienda Escolar, bajo inventario.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA, por si o por interpuesta persona, quienes se encuentren inhabilitados o concurriese en ellos en alguna incompatibilidad de acuerdo a las normas legales vigentes.

CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar. En tal sentido y como contraprestación se establece un valor mínimo de **\$3.150.000.00** y máximo el que el proponente considere, correspondiente a **9 meses**. Los proponentes deben de estar dentro del rango establecido.

La anterior cuota anual o la que sugiera el proponente, será canceladas en una cuota anticipada en el momento de adjudicación del contrato y 8 cuotas mensuales, canceladas los primeros cinco (5) días de cada mes, con el correspondiente recibo de pago de salud, pensión y riesgos laborales.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 6 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro de la propuesta si la Rectoría considera pertinente y necesario, el proponente podrá vincularse con la actividad Institucional, con el suministro de un refrigerio, o premio según sea el caso, durante la duración del contrato.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El servicio de la tienda escolar estará sujeto a las siguientes limitaciones, prohibiciones y obligaciones:

1. Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias alucinógenas prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa.
2. Ofrecer artículos como revistas pornográficas.
3. Ofrecer a la comunidad productos como bebidas naturales, y comestibles preparados que sean del día anterior o que representen riesgos de intoxicación. En caso de que llegare a ocurrir un caso de intoxicación por consumo de productos preparados o vencidos, la responsabilidad será del adjudicatario y deberá responder por la ocurrencia de los hechos.
4. Solamente se puede vender productos a la Comunidad del Isidro Parra en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir, en el horario de 6:30 a.m. a 2:00 p.m. para funcionarios docentes, administrativos y personal que se encuentre en la Institución y la venta para los alumnos será únicamente en los descansos, para este fin se le entregará copia del horario de clases.
5. Iniciar su funcionamiento con una lista de precios debidamente publicada a la vista de todos los clientes, aprobada por el Consejo Directivo y validada con la firma del Rector.
6. Queda totalmente prohibido alterar precios, sin previa autorización del Consejo Directivo.
7. Admitir estudiantes y/o personal de la Institución dentro del local de la Tienda Escolar.
8. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local de la Tienda Escolar, salvo previa autorización de la Rectoría.
9. El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la tienda escolar para pernoctar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 7 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

10. Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 5 de diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario.

11. Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.

11. Queda totalmente prohibido la venta de medicamentos de todas las especies a excepción de toallas sanitarias. Igualmente queda prohibida la venta de gomas de mascar.

12. El adjudicatario debe mantener en excelentes condiciones de limpieza la zona de la tienda escolar, el piso libre de gomas de mascar pegadas, la ornamentación de los espacios para jardinería, Los cuales deben ser completamente limpiados antes del inicio de cada una de las jornadas escolares y el lavado general en fin de semana en una mañana.

13. Dotar la tienda escolar de cuatro (4) canecas diversificadas de basuras fijas, las cuales son responsabilidad del adjudicatario en su limpieza y recolección de desechos.

14. Cancelar, la cuota mensual los primeros 5 días de cada mes.

15. Presentar con la consignación mensual el pago correspondiente a salud, pensión y riesgos laborales.

16. El arrendatario acatara la reglamentación que exija la Institución Educativa, relacionada con la venta de gaseosas y jugos.

17. Las demás que se presente en el contrato de concesión a un año, teniendo en cuenta la propuesta pactada.

18. El canon de arrendamiento será cancelado dentro de los 5 primeros días de cada mes, por adelantado.

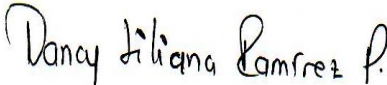
CRITERIOS DE EVALUACION

1. **PROPUESTA ECONÓMICA: 50 puntos.** La propuesta que demuestre, mayor valor a ofertar y cumpla a cabalidad con los requisitos establecidos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ISIDRO PARRA NIT. 890.703.334 -9 Líbano - Tolima	Pág. 8 de 8
	INVITACIÓN A OFERTAR PARA CONTRATACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR Febrero 3, 2025	

2. **Criterios de Calidad: 50 puntos:** La propuesta que ofrezca más productos, de mejor calidad y a menor precio. Que ofrezca mejores servicios a la Comunidad Educativa, también a un menor costo. Que garantice servicio a toda la Comunidad Educativa tanto en períodos de clase como las semanas institucionales.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN SITIO VISIBLE DENTRO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y EN PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, HOY 27 DE ENERO DE 2025, A LAS 8 AM.


NANCY LILIANA RAMIREZ POSADA
Rectora Institución Educativa Técnica Isidro Parra